



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

(Gaceta 29 de Marzo de 1872.)

DECRETO.

En vista de las razones expuestas por el Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda derogado el art. 14 del Real decreto de 24 de Junio de 1870, restableciéndose en su consecuencia la Real Cédula de 20 de Abril de 1858, en cuanto por ella se encarga el Estado del sostenimiento del clero parroquial en la diócesis de Puerto-Rico.

Art. 2.º Esta disposicion empezará á regir desde el 1.º de Julio del corriente año, á cuyo efecto se consignarán los créditos necesarios en el presupuesto del próximo año económico.

Dado en Palacio á veinticinco de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Ultramar, Cristóbal Martin de Herrera.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En el sorteo celebrado el día 23 del actual para

adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada extraccion de loterías á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña Victoria Balaguer, hija de D. Antonio, miliciano nacional de Vinaroz, muerto en el campo del honor.

Lo que se avisa al público en cumplimiento de orden de la Direccion general de Rentas, para que pueda llegar á conocimiento de la interesada.

Zaragoza 27 de Marzo de 1870.—Tiburcio Maria Tomé.

SECCION SEXTA.

Durante el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en la riqueza territorial, urbana y pecuaria, durante el actual año económico, previa presentacion de los titulos correspondientes.

Osera 26 de Marzo de 1872.—El Alcalde, Luis Guiral.

Hasta el día 20 de Abril próximo se recibirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes del mismo hayan tenido en sus respectivas riquezas, debien-



do acompañar á ellas los documentos justificativos.

Manchones 29 de Marzo de 1872.—El Alcalde, Cárlos Martín.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Morata de Giloca se admitirán por término de 15 días las altas y bajas que los contribuyentes del mismo hayan tenido en su riqueza por la contribucion territorial.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Torrelapaja se admitirán hasta el día 15 de Abril próximo viniente las altas y bajas que los vecinos propietarios del pueblo y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

Torrelapaja 26 de Marzo de 1872.—El Alcalde, Narciso Sanchez.

El reparto municipal del año económico actual de 1871 y 72 se encuentra expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento; lo que se anuncia al público á los efectos consignientes.

Lumpiaque 27 de Marzo de 1872.—El Alcalde, José Navarro.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de conformidad con lo acordado por la Comisión provincial, y accediendo á lo solicitado por este Ayuntamiento, se sirvió reducir los tres colegios electorales de este pueblo á uno solo, que lo constituye la Sala Consistorial.

Villanueva de Gállego 26 de Marzo de 1872.—El Teniente Alcalde ejerciente jurisdiccion, Teodoro Monzon.—D. S. O., Manuel Bueo Secretario.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Estéban Alejandro Sala, Juez municipal suplente, ejerciente la jurisdiccion del de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Severo Gimeno, vecino de esta ciudad, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado, sito calle de Fuenclara, número dos, á fin de recibirle cierta declaracion en causa sobre hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veinticinco de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.—Estéban A. Sala.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente hago saber á los que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento dejó Genaro Cosanova y Gajon, vecino que fué de Cadrete, se presenten á deducirlo en el Juzgado de mi cargo dentro del término de treinta días, pues que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á veintiseis de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—P. S. M., Liborio Lorbés.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pablo Armillos Rubio, soltero, bracero, de sesenta y nueve años de edad, natural de Daroca, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado á oír una notificacion en causa sobre lesion al mismo: bajo apercibimiento. Dado en Zaragoza á treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los jitanos Ramon Gimenez y Santos Hendera, vecinos de esta ciudad, tratantes en caballerías, para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado á rendir declaracion en la causa sobre lesiones á Antonio Lecha; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintiocho de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Pablo Moya.

Daroca.

D. Rafael Martin, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Daroca.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Tomás Romea Perez y Gabriel Romea Garcia, vecinos de Villafeliche, el primero casado, fabricante de pólvora, de veinticinco años de edad, y el segundo soltero, polvorista y carpintero, de diez y siete años de edad, reos ausentes y fugitivos, contra los que me hallo instruyendo causa criminal sobre homicidio de su convecino Ignacio Basés, para que dentro del término de nueve días que se le señalan por este primer edicto, á contar desde la fecha de su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en las cárceles de este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en dicha causa; que si así lo hicieron se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren, y de lo contrario se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, señalándoles para las notificaciones y demás diligencias los extrados del Tribunal, en donde se les harán, parándoles el mismo perjuicio que si en sus personas se hicieron y se notificaren. Dado en Daroca á veinticinco de Marzo de 1872.—Rafael Martin.—Por mandado de S. S., Ramon Esquiú.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

LISTA que esta Administracion publica de los cincuenta mayores contribuyentes por contribucion territorial y veinte por subsidio industrial y de comercio, con arreglo al articulo 1.º adicional de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, y en cumplimiento al decreto de 18 de Enero de 1871, para los efectos que la misma determina.

TERRITORIAL.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.	PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA EN QUE CONTRIBUYEN.	CUOTA.	TOTAL.
		Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Sr. Conde de Sobradiel.....	Zaragoza.....	5.771 »	10.708'16
	Sobradiel.....	4.937'16	
D. Mariano Perez Baerla.....	Zaragoza.....	1.726 »	7.845'08
	Magallon.....	6.119'08	
Juan Romeo y Toron.....	Zaragoza.....	»	7.845'08
Sr. Marqués de Ayerbe.....	Idem.....	»	6.381'08
	Alfamen.....	4.225'46	
Marqués de Camarasa.....	Calatorao.....	1.924'02	6.149'48
	Pedrola.....	»	
Duque de Villahermosa.....	Magallon.....	2.029'64	5.947'29
	Borja.....	1.086'17	
	Alberite.....	47'70	
	Ainzon.....	11'16	
	Zaragoza.....	854'48	
D. Benito Ferrandez.....	Muel.....	167'67	4.543'60
	Pradilla.....	313'02	
	Tauste.....	33'76	
	Zaragoza.....	1.485'30	
Sr. Conde de Argillo.....	Morata de Jalon.....	2.842'70	4.328 »
	Sástago.....	»	
Conde de Sástago.....	Torres de Berrellen.....	»	4.193'55
D. Justo Alicante.....	Zaragoza.....	»	3.543'04
	Idem.....	»	
Vicente Pascual y Beltran.....	Idem.....	»	3.389'48
Gregorio Escartin y Ramon.....	Pina.....	»	3.385'50
Joaquin Marin y Pasanet.....	Zaragoza.....	»	3.463 »
Cosme Barea y Casanova.....	Idem.....	»	2.945 »
Francisco Moncasi y Castel.....	Idem.....	»	2.725 »
Manuel Cascajares Azara.....	Ejea de los Caballeros.....	»	2.710 »
Francisco Goicoerrotea.....	Tarazona.....	»	2.642 »
Miguel Hipólito de Val.....	Gallur.....	»	2.589 »
Benito del Collado Ardenin.....	Zaragoza.....	»	2.529 »
Lorenzo Bernardin y Lacosta.....	Idem.....	»	2.460 »
Enrique Almec y Langarita.....	Idem.....	»	2.442 »
Juan Francisco Ramirez.....	Tauste.....	»	2.389 »
Juan Francisco Villarroya.....	Zaragoza.....	»	2.355 »
Mariano Gros y Pallarés.....	Bujaraloz.....	»	2.352'26
Felipe Guallar y Rocatallada.....	Zaragoza.....	»	2.338 »
Íñigo Alcibar y Zabala.....	Idem.....	»	2.321 »
Antonio Baigorri.....	Mallen.....	»	2.172 »
Angel Ramirez y Carrera.....	Tauste.....	»	2.148'48
Pablo María de Eña.....	Mallen.....	»	2.118'20
Francisco Sanchez y Trigo.....	Calatayud.....	»	2.081 »

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.	PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA EN QUE CONTRIBUYEN.	CUOTA.		TOTAL.	
		Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
D. Mariano Broto y Garcés.....	Zaragoza.....	»	»	2 062	»
Miguel Ponte y Lozano.....	Idem.....	»	»	2.016	»
Luciano Arroyo Ibañez.....	Idem.....	»	»	2.006	»
Bertoldo Marco y Moreno.....	Idem.....	»	»	2.004	»
José María Gimeno.....	Ateca.....	1.889	10	1.974	15
	Moros.....	89	05		
Mariano Vidal Perez.....	Magallon.....	1.902	02	1.936	22
	Zaragoza.....	34	20		
Joaquin Pujadas y Pujadas.....	Sabiñan.....	»	»	1.924	»
Lúcas Giner y Querol.....	Zaragoza.....	»	»	1.890	»
Francisco Perez Gutierrez.....	Caspe.....	»	»	1.873	98
Ramon Garcés de Marcilla.....	Ateca.....	1.507	69	1.667	03
	Daroca.....	159	34		
Manuel Paracuellos.....	Caspe.....	»	»	1.619	»
Mariano Lapuente.....	Fuentes de Ebro.....	»	»	1.609	»
Pascual Ubeda y Blanco.....	Zaragoza.....	»	»	1.601	»
Pedro Antonio Alonso Perez.....	Idem.....	»	»	1.601	»
Leon Pardo Liner.....	Idem.....	»	»	1.600	»
Martin Liria Larrat.....	Idem.....	»	»	1.600	»
José Ostalé y Aliaga.....	Idem.....	»	»	1.560	»
Lamberto Juan Algora.....	La Almunia.....	»	»	1.560	»
Pedro Antonio Gracia Carrascon.....	Sabiñan.....	»	»	1.541	»

SUBSIDIO INDUSTRIAL.

D. Pedro Andreu.....	Zaragoza.....	»	»	1.651	»
Alberto Urries.....	Idem.....	»	»	1.539	»
Enrique Almec.....	Idem.....	»	»	1.512	»
Gaudencio Fortis.....	Idem.....	»	»	12 15	»
Manuel Larripa.....	Idem.....	»	»	1.110	»
Marcelino Castro.....	Idem.....	»	»	1.026	»
Simon Urroz.....	Idem.....	»	»	1.026	»
Narciso Palomar.....	Idem.....	»	»	1.026	»
Bernardo Marquet.....	Idem.....	»	»	965	»
Martin Liria.....	Idem.....	»	»	965	»
Joaquin Juncosa.....	Idem.....	»	»	965	»
Justo Alicante.....	Idem.....	»	»	965	»
Salvador Ransels.....	Idem.....	»	»	780	»
Joaquin Calderera.....	Idem.....	»	»	745	»
Clemente Soteras.....	Idem.....	»	»	730	»
Santiago Aranda.....	Idem.....	»	»	725	»
Manuel Lobez.....	Idem.....	»	»	700	»
Pedro Cortabella.....	Idem.....	»	»	700	»
Jacinto Marraco.....	Idem.....	»	»	700	»
Nicolás Gimenez.....	Idem.....	»	»	700	»

Zaragoza 9 de Marzo de 1872.—Tiburcio María Tomé.

NOTA. Cuya lista se publica para que durante el período del 16 al 31 del corriente mes de Marzo se hagan ante la Excma. Diputación provincial las reclamaciones que haya lugar acerca de su exactitud y legalidad; dichas reclamaciones se resolverán por la Comisión Permanente del 1 al 8 de Abril, y los interesados que se crean agraviados por sus resoluciones podrán reclamar de ellas personalmente ó por medio de apoderado hasta el día 15 inclusive del expresado mes de Abril, ante la misma Comisión.